



C I R C U L A R CSJCUC21-19

Fecha: 11 de febrero de 2021

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

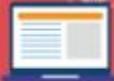
Asunto: **“RESOLUCION DESAJBOR21-180 - Convoca a la elección de los representantes de los Funcionarios y Empleados, para la conformación del Comité de Convivencia Laboral periodo 2021-2023”**

Respetados Servidores Judiciales:

De la manera atenta, se informa que mediante la resolución DESAJBOR21-180 del día 29 de enero de 2021, la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, invita a participar de las elecciones del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2021-2023.

Los interesados pueden realizar su inscripción para la conformación del mencionado Comité, a través del correo electrónico coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, durante el periodo comprendido desde las ocho (8) am del día 11 de febrero hasta las cinco (5) pm del día dieciséis (16) de febrero de 2021.

Cualquier otra información adicional, pueden consultar la resolución acerca del reglamento del proceso de elección y escrutinios para la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

DESDE 11 de FEB 8:00 AM	HASTA 16 de FEB 5:00 PM	a través del correo:  coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS: La lista con las planchas inscritas y habilitadas será publicada desde el día 17 de febrero de 2021. 		
HORARIO DE VOTACIONES: La elección de los representantes de los empleados al Comité de Convivencia Laboral, se llevará a cabo el día:		23 de FEB 8:00 AM 4:00PM 
VOTACIÓN: Los servidores activos en nómina al día 15 de febrero de 2021 podrán sufragar enviando su voto con la plena identificación del votante, vía web a través del link habilitado para tal fin el cual será dado a conocer desde el día 20 febrero de 2021. 		
REGISTRO DE VOTANTES: Los Servidores Judiciales que ejerzan su derecho al voto, quedarán registrados en la base de votación y se considerarán anulados los votos cuyo número de cédula no esté registrado como activo en la base de nómina al día 15 de febrero de 2021. 		
INSTALACIÓN DEL COMITÉ: Una vez conocidos los resultados de las votaciones, el Presidente actual del Comité de Convivencia Laboral, citará a reunión a los representantes elegidos el 1 de marzo de 2021. 		

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: RESOLUCION DESAJBOR21-180

JASS/Mcu